FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	2022147	**Código SECOP II:**	IMC-024-2022
Contrato Inicial:	X	**Adición:**	
Contratista:	Andrés Fernando Ortega Alvarez		
Cédula o NIT:	80.097.435		

Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.

Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.

En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.

Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
OBJETO:		**SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL "PRIMER ENCUENTRO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS RURALES DEL I.R.D.S". EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA CIUDAD DEL SOGAMOSO**
VALOR:	**SUBTOTAL**	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.900.350)
	IVA - IMPOCONSUMO	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.589.310)
	TOTAL	**VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($23.489.810)**

Estampillas que gravan este contrato:

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	X	
Pro Adulto mayor	3%		X
Tasa Pro Deporte	2%		X

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Powered by CamScanner

SUPERVISIÓN:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: **BENIGNO PLAZAS VEGA**
ESTAMPILLAS:	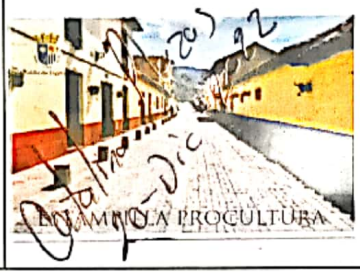

Powered by CamScanner